



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

El suscrito Ciudadano **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 (veintisiete) de enero de 2022 (dos mil veintidós)**, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se aprobó por **Mayoría el Acuerdo mediante el cual que deja sin efectos su similar de fecha 11 de Noviembre de 2021, mediante el cual se aprobó el pago de gastos médicos a los Síndicos y Regidores Municipales, así como a sus dependientes económicos**, mismo que se transcribe a continuación:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo mediante el cual que deja sin efectos su similar de fecha 11 de Noviembre de 2021, mediante el cual se aprobó el pago de gastos médicos a los Síndicos y Regidores Municipales, así como a sus dependientes económicos, y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 segundo párrafo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo en este caso el Presidente Municipal el órgano ejecutivo y figura de quien depende la administración pública municipal, centralizada,



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.
desconcentrada o paramunicipal.



3. Que en fecha 21 de enero de 2021, se recibió escrito en la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., por parte del C. Juan Guzmán Cabrera, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual solicita se someta a consideración del Ayuntamiento se deje sin efecto el acuerdo mediante el cual se aprobó el pago de gastos médicos a los Síndicos y Regidores Municipales, así como a sus dependientes económicos, tomando en consideración la austeridad con la que cuenta nuestro Municipio, sin que ello implique que no se aseguren los gastos médicos de los miembros del H. Ayuntamiento.

Por lo expuesto y fundado por el Presidente Municipal elabora y somete a la consideración de este Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba deja sin efectos su similar de fecha 11 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprobó el pago de gastos médicos a los Síndicos y Regidores Municipales, así como a sus dependientes económicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Huimilpan, Qro., a 24 de enero de 2022. Atentamente. Comisión de Gobernación. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. y de la Comisión. Rubrica. C. Ana Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal e Integrante de la Comisión. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez Regidor e Integrante de la Comisión.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a los 27 (veintisiete) días del mes de enero de 2022 (dos mil veintidós).

ATENTAMENTE

**Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del H. Ayuntamiento**